

de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al del presente anuncio.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con la legislación vigente.

Agaete, 5 de octubre de 1994.—El Alcalde, Javier Tadeo Alemán.

23919 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1994, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer cuarenta y seis plazas de Profesores de Primaria.*

Se convoca concurso-oposición, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, para la provisión de cuarenta y seis plazas de Profesores de Primaria, pertenecientes al grupo B) y dotadas con los emolumentos correspondientes a dicho grupo, pertenecientes a la Diputación de Valencia.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición, serán dirigidas a la Presidencia de esta corporación, debiendo presentarlas en el Registro General de la misma (Palacio de la Baitlia, plaza de Manises, número 4, Valencia), dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al

de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en el presente concurso-oposición, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, debiendo acompañar a las mismas la siguiente documentación: Copia compulsada del contrato laboral suscrito con la Administración o certificación acreditativa de la relación laboral expedida por el Secretario general y certificación que acredite que el puesto del que era titular a la entrada en vigor de la Ley 23/1988, ha sido clasificado, por el Pleno corporativo, como reservado a funcionario y adscrito al Cuerpo o Escala correspondiente a la convocatoria. Igualmente deberán acompañarse los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, debidamente compulsados, y que hayan de servir de base para la aplicación del baremo de la fase de concurso.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases de la presente convocatoria se hallan publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 236, de 5 de octubre de 1994.

Valencia, 10 de octubre de 1994.—El Diputado Presidente del Area de Gobernación, José Martínez Cerdá.—Ante mí, el Gerente de Personal, Josep S. Duart García.